



DECRETO N° 0049
NEUQUÉN, 12 ENERO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 227-M-09, la Solicitud N° 26307, Serie D, de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones Nota s/n° de la Subsecretaría de Deportes, dirigida a la Secretaría de Economía, solicitando la locación de doce (12) unidades de transporte de pasajeros con capacidad para 45 personas, por un total de \$ 244.800.-, con destino a las Colonias de Verano 2009, a partir del 12 de enero del corriente año;

Que atento a la urgencia de contar con lo requerido en la fecha antes citada y comprendiendo que un proceso licitatorio conlleva plazos superiores a los exiguos que exigen las circunstancias, requiere se encuadre la contratación en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838, con las características y demás particularidades vertidas en la Solicitud antes mencionada;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5353;

Que el mencionado requerimiento cuenta con el Vº Bº de los señores Secretarios de Cultura y Deportes, y de Economía;

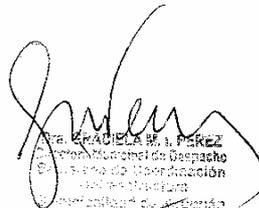
Que a tal efecto, dicha solicitud se instrumentó a través de la Compra Directa N° 4/2009, por excepción, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 08 de enero de 2009, a las 13:00 horas;

Que se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: **NEXO S.R.L., VÁSQUEZ NELSON, NIKSIK JOSÉ NICOLÁS, BELLO CARRASCO MARÍA y TURISMO PATAGONIA S.A.;**

Que analizadas las mismas, surge que las propuestas y/o sus alternativas representan las ofertas de menor importe;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la Compra Directa N° 4/2009, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo requerido por el señor Subsecretario de Deportes;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones


Graciela B. Pérez
Subsecretaría de Hacienda
Dirección Municipal de Compras y Contrataciones

eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la Compra Directa Nº 4/2009 para la contratación ----- de doce (12) unidades de transporte de pasajeros y/o su equivalente, para el traslado de niños a las distintas plantas de Colonias de Verano, solicitada por la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza Nº 7838; conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Deportes y la Secretaría de Cultura y Deportes, con el aval del señor Secretario de Economía y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) APROBAR la Compra Directa Nº 4/2009, con las siguientes ----- firmas: **NEXO S.R.L.**, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 133.350.-)**; **VÁSQUEZ NELSON** por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600.-)**; **NIKSIK JOSÉ NICOLÁS** por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 39.480.-)**; **BELLO CARRASCO MARÍA** por la suma de **PESOS TREINTA MIL (30.000.-)**; y **TURISMO PATAGONIA S.A.** por la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 62.400.-)**, para la contratación de doce (12) unidades de transporte de pasajeros y/o su equivalente, con destino a las distintas Plantas de Colonias de Verano Municipales, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas que surjan del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds-



FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

Intendencia Municipal Oficial
Municipal Nº 1703
Fecha: 30/01/09